

CÓRDOBA, 21 MAY 2018

VISTO

La Ordenanza del HCS N° 1/2017- Reglamento electoral para la elección de Decanos y Vicedecanos, y la Resolución Rectoral N° 34/2018, mediante la que se estableció el Cronograma Electoral para las elecciones de los claustros: docente, nodocente, estudiantil y egresado. Que se llevaron a cabo el día 17 de mayo del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Junta Electoral de la FCC tuvo que garantizar todo el operativo de las elecciones generales: disponer del lugar de las mesas de votación, designar a las autoridades de mesa, quienes deben ser personal nodocente y docentes de la casa, y proveer de: mesas, sillas y manteles para los cuartos oscuros; refrigerio, almuerzo y útiles de librería para las autoridades de mesa; entre las principales actividades. Todo con la finalidad de lograr el normal desarrollo del comicio.

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Dra. Corina Echavarría, abonó la totalidad de los gastos incurridos, por cuestiones de necesidad, operatividad y urgencia, desde los preparativos, jornada de capacitación para autoridades de mesa, y desarrollo de la logística del comicio institucional, el día previo y durante la jornada del 17 de Mayo ppdo.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Reintegrar la suma de pesos dieciséis mil doscientos catorce c/33/100 (\$ 16.214,33.-) a la Dra. Corina Echavarría, CUIT N° 27-22224881-2, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, por los gastos que se detallan a continuación:

Razón	CUIT N°	Fac. N°	Fecha	Monto \$
Luciano Sánchez	20-31819565-0	0001-0002049	04/05/2018	\$ 1.980.-
Dinosaurios S.A.	30-69847147-2	T-00060037	16/05/2018	\$ 892,23.-
Dinosaurios S.A.	30-69847147-2	T-00060039	16/05/2018	\$ 591,10.-
Escenarios Córdoba	30-70858280-4	0003-00000177	16/05/2018	\$ 3.545.-
Diego A. Castro	23-31217984-9	0001-00000058	17/05/2018	\$ 2.700.-
Graciela B. Ordoñez	27-17628453-1	0001-00001317	17/05/2018	\$ 230.-

Graciela B. Ordoñez	27-17628453-1	0001-00001320	17/05/2018	\$ 276.-
Martín O. Aurelio	20-23058215-8	0001-00004586	17/05/2018	\$ 1.300.-
Escenarios Córdoba	30-70858280-4	0003-00000177	23/05/2018	\$ 300.-
Pedro Escobares	20-17372588-5	0002-00000021	29/05/2018	\$ 4.400.-
Total				\$ 16.214,33

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN N°

405



Mgto. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA